



E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE GUAROA- META.

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha veinte (20) de octubre de 2022, éste Juzgado ADMITIÓ la solicitud de Matrimonio Civil incoada por los contrayentes **JORGE ALEJANDRO ALVAREZ VASQUEZ**, con cedula de ciudadanía No. **1.123.115.954** natural de **Acacias (Meta)**, y **RUDY AIDE CALDERON GUALACO**, con cedula de ciudadanía **No. 1.006.904.043**, natural de **San Juan de Arama (Meta)**, y vecinos de este municipio; por reunir los requisitos generales establecidos en el artículo 2 del decreto 2668 de 1998.

Para los fines indicados en el artículo 04 del decreto 2668 de 1998, se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (05) días, contados a partir de hoy veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:30 A.m.


ANDRES FELIPE CAYCEDO POLANIA

Secretario

CERTIFICO: Que el anterior Edicto permaneció fijado en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días, para constancia se DESFIJA hoy dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022) siendo las 5:00 p.m.


ANDRES FELIPE CAYCEDO POLANIA

Secretario